



# Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer

Distr. general  
17 de noviembre de 2015  
Español  
Original: inglés

---

## Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer

### 63° período de sesiones

15 de febrero a 4 de marzo de 2016

Tema 4 del programa provisional

**Examen de los informes presentados por los Estados**

**partes en virtud del artículo 18 de la Convención**

**sobre la Eliminación de Todas las Formas de**

**Discriminación contra la Mujer**

## Lista de cuestiones y preguntas relativas a los informes periódicos octavo y noveno combinados de Suecia

Adición

Respuestas de Suecia\*

[Fecha de recepción: 16 de noviembre de 2015]

---

*Nota:* El presente documento se distribuye en español, francés e inglés únicamente.

\* El presente documento se publica sin revisión editorial.

15-20123 (S) 281215 281215



Se ruega reciclar



## **Marco constitucional, legislativo e institucional**

### **Cuestión 1**

1. Como se señala en los informes octavo y noveno de Suecia (véase el párrafo 25), se realizó un examen que conllevó la introducción de enmiendas en la ley. Con respecto al Instrumento de Gobierno, no está previsto examinar más a fondo estas cuestiones. En cuanto a la Ley de Libertad de Prensa y la Ley Fundamental de Libertad de Expresión, el Comité de Libertad de Expresión comenzó su labor en otoño de 2014 y tiene previsto presentar una propuesta al Gobierno, a más tardar, el 1 de septiembre de 2016, que incluye una revisión lingüística de ambas leyes. También se modernizará su formulación.
2. El 1 de enero de 2015 se modificó la Ley contra la Discriminación (2005:567) para incluir la accesibilidad insuficiente de las personas con discapacidad como una nueva forma de discriminación en esa Ley. Esto significa que deben adoptarse medidas razonables para poner a las personas con discapacidad en una situación comparable a la de las personas que no la tienen. La Ley contra la Discriminación prohíbe esta forma de discriminación en todos los ámbitos sociales.
3. En 2012 entró en vigor una enmienda a la Ley contra la Discriminación por la que se prohibió establecer primas y prestaciones de seguro diferentes para hombres y mujeres en los servicios de seguros.
4. En cada una de las cuestiones se informa sobre las medidas que Suecia tiene previsto adoptar para garantizar la igualdad entre todos los hombres y mujeres de todo el país.

## **Acceso a la justicia**

### **Cuestión 2**

5. Las leyes se aplican por igual a hombres y mujeres. Cuando se redactan nuevas leyes, es preciso analizar el impacto de la propuesta y tener en cuenta repercusiones sociales como los efectos de dichas leyes en la integración, la igualdad entre los géneros y la discriminación.
6. Las víctimas de delitos (damnificados) pueden contar con asesoramiento letrado pagado por el Estado según lo dispuesto en la Ley de Representación Letrada del Demandante (1988:609). El letrado del damnificado debe velar por los intereses de su cliente en el caso y brindarle apoyo y asistencia.
7. Las normas sobre la asistencia letrada al damnificado se aplican sin tener en cuenta el sexo, el origen o la nacionalidad de este.
8. La Ley de Asistencia Letrada (1996:1619) otorga a las mujeres que han sido víctimas de discriminación, en los casos en que no ha existido delito, la posibilidad de obtener asistencia letrada.
9. Para difundir información sobre la violencia en las relaciones de pareja y para animar a las personas que son víctimas de la violencia a denunciar, la policía ha llevado a cabo campañas especiales de información. La policía ha elaborado también una hoja informativa especial titulada *Come to us* para las víctimas de la

violencia en las relaciones de pareja. En esta hoja, la información está disponible en 18 idiomas diferentes.

10. En los párrafos 43 a 53 del último informe de Suecia se describe la labor del Defensor de la Igualdad.

11. Para mejorar la perspectiva de proteger los derechos de una mayor cantidad de personas sometidas o con riesgo de verse sometidas a discriminación, el Gobierno de Suecia anunció, en el proyecto de ley presupuestaria de 2016, que se va a fortalecer la labor de lucha contra la discriminación mediante la dotación de más recursos al Defensor de la Igualdad y a los servicios locales que trabajan en este ámbito, las oficinas de lucha contra la discriminación.

## **Mecanismo nacional encargado del adelanto de la mujer**

### **Cuestión 3**

12. Las oficinas del Gobierno cuentan con una División para la Igualdad de Género (la División) que se encarga de garantizar que los objetivos del Gobierno para lograr la igualdad de género tengan un impacto en las decisiones públicas, en todas las esferas de competencia. La División se encarga también, con carácter general, de coordinar y supervisar la labor para incorporar la perspectiva de género en las oficinas del Gobierno.

13. A diversos organismos nacionales y regionales se les asignan cometidos que contribuyen a la consecución de los objetivos de la política de igualdad de género.

14. Prestan apoyo en esta labor la Secretaría Sueca de Investigación en Materia de Género de la Universidad de Gotemburgo y el Centro Nacional de Información sobre la Violencia del Hombre contra la Mujer de la Universidad de Upsala, así como el Defensor de la Igualdad.

15. En las oficinas del Gobierno, la labor de incorporación de la perspectiva de género se rige por la “Estrategia para trabajar en la incorporación de una perspectiva de género en las oficinas del Gobierno”. La estrategia se aplica al período comprendido entre 2012 y 2015. Para más información, véase el párrafo 9 del informe de Suecia.

16. Cada ministerio elabora un plan en relación con esta labor de incorporación de la perspectiva de género. Cada ministerio cuenta con un coordinador responsable de la labor de incorporación de la perspectiva de género en su ministerio, que colabora a nivel interministerial en esta esfera y que informa de los resultados de su labor a petición de la División para la Igualdad de Género.

17. En el otoño de 2015, el Gobierno inició una amplia labor de desarrollo para velar por que la perspectiva de la igualdad de género tuviera un impacto generalizado. La Ministra de Igualdad de Género ha convocado a un grupo especial de ministros para elaborar políticas de igualdad de género y todos los ministros y secretarios de Estado han participado activamente en las sesiones de formación sobre el tema.

18. El Gobierno recibió el informe de la comisión de investigación sobre la igualdad de género en octubre. Con esta investigación, el Gobierno pretendía analizar y hacer un seguimiento de la evolución de la igualdad entre hombres y

mujeres a nivel nacional y regional durante los últimos diez años. También tenía previsto realizar un análisis específico sobre los hombres y las mujeres nacidos en el extranjero. Además, la comisión de investigación tenía como cometido presentar propuestas para cambiar la organización y la estructura de la política de igualdad de género y revisar los objetivos e indicadores de dicha política. Se celebrará una consulta sobre las propuestas de la comisión de investigación y, después, estas se elaborarán en las oficinas del Gobierno.

19. Se ha nombrado una comisión de investigación gubernamental que presente propuestas sobre cómo organizar y hacer más eficaz la labor contra la discriminación. La comisión de investigación debe investigar y presentar propuestas para que las personas que son objeto de discriminación estén en una buena posición para exigir sus derechos. La comisión de investigación analizará las posibilidades y el mandato del Defensor de la Igualdad en relación con la tramitación de las denuncias, los procedimientos de solución de controversias y la legitimación procesal, y estudiará si es necesario realizar aclaraciones. La comisión de investigación tiene previsto presentar su informe de aquí al 18 de diciembre de 2015.

#### **Cuestión 4**

20. La Oficina de Estadística de Suecia supervisa cada año la labor de incorporación de la perspectiva de género, como se indica en el informe (párrafo 10). El seguimiento que la Oficina de Estadística de Suecia ha realizado de dicha labor en 2014 demuestra que aproximadamente el 90% de los proyectos de ley, los informes oficiales del Gobierno de Suecia y las comunicaciones ministeriales incluye un análisis sobre la igualdad de género, lo que supone un incremento respecto al año anterior. También ha aumentado mucho el porcentaje en que la perspectiva de la igualdad de género se tiene en cuenta en el mandato de las comisiones de investigación, habiéndose alcanzado un 84%, frente al 69% de 2013.

21. En el otoño de 2015 se va a llevar a cabo una evaluación cualitativa de la labor de incorporación de la perspectiva de género en las oficinas del Gobierno. Esta evaluación tiene por objeto recopilar los efectos de la labor realizada para obtener información que sirva de base para seguir trabajando y para fortalecer la labor de incorporación de la perspectiva de género. Junto con la evaluación, se elaborará una nueva estrategia.

22. El Gobierno tiene previsto volver al Riksdag (Parlamento sueco) con una nueva estrategia para los derechos humanos en el país. La estrategia se basa en dos informes anteriores de la comisión de investigación. La estrategia tendrá en cuenta las opiniones y las recomendaciones que Suecia ha recibido de órganos internacionales de examen, de la sociedad civil y de otros agentes. Como parte importante de la nueva estrategia, se propondrá el establecimiento de una institución nacional independiente encargada de proteger y promover los derechos humanos conforme a los Principios de París.

#### **Cuestión 5**

23. Suecia ha actuado de varias formas para promover la participación de la mujer en el proceso que ha llevado a la adopción de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Varias representantes de las organizaciones de mujeres han sido invitadas a las consultas sobre la agenda para después de 2015 que el Ministerio de Relaciones Exteriores ha mantenido con la sociedad civil.

24. El Ministerio de Relaciones Exteriores, cumpliendo su plan de acción para la incorporación de la perspectiva de género, ha velado también por que Suecia esté representada por mujeres en las reuniones y negociaciones internacionales sobre la agenda para después de 2015. Una manera de hacerlo ha sido nombrar a mujeres como embajadoras para el período posterior a 2015.

## **Medidas especiales de carácter temporal**

### **Cuestión 6**

25. El Riksdag ha dispuesto que tiene que haber objetivos para la distribución por género de los profesores recién contratados en las instituciones de enseñanza superior. En consecuencia, el Gobierno ha especificado dichos objetivos, que se aplican a todas las universidades y otras instituciones de enseñanza superior con órganos rectores públicos, hasta 2015 inclusive. Actualmente, el Gobierno está elaborando propuestas sobre los nuevos objetivos para la distribución por género de los profesores recién contratados en las instituciones de enseñanza superior.

26. Se está ejecutando un programa especial de desarrollo para los organismos públicos para fortalecer la labor de estos en materia de incorporación de la perspectiva de género. El programa se aplica a 41 organismos públicos, a los que se ha encargado presentar un plan de incorporación de la perspectiva de género para 2016-2018. La Secretaría Sueca de Investigación en Materia de Género de la Universidad de Gotemburgo ha recibido el encargo de apoyar la labor de estos organismos públicos en la incorporación de la perspectiva de género.

27. El Gobierno tiene previsto acelerar los progresos hacia una distribución por género más equitativa en los directorios de las sociedades que cotizan en Bolsa. En el proyecto de ley presupuestaria de 2016, el Gobierno anuncia el objetivo de que el porcentaje de mujeres en los directorios de las sociedades que cotizan en Bolsa sea como mínimo el 40% a más tardar en 2016. Si no se cumple este objetivo, el Gobierno propondrá legislación para que se fijen cuotas. Suecia ha logrado también una distribución por género más equitativa en las empresas totalmente públicas.

28. El Organismo Sueco para la Juventud y la Sociedad Civil ha completado el encargo de distribuir fondos a las organizaciones de minorías nacionales que luchan por la igualdad entre hombres y mujeres y contra la discriminación en sus actividades. Se concedieron subvenciones por valor de 10,3 millones de coronas suecas a 19 organizaciones para un total de 34 proyectos entre 2011 y 2014. Según un estudio de seguimiento realizado por dicho organismo, muchos de los proyectos han influido positivamente en los participantes, varios de los cuales han adquirido más conocimientos sobre las cuestiones relacionadas con la igualdad de género y la discriminación.

29. También se han adoptado diversas medidas en relación con los derechos de las mujeres romaníes. Para más información, consúltense las cuestiones 18 y 20.

30. El Parlamento sami ha seguido trabajando para incorporar la perspectiva de género en su seno. El Parlamento sami se propone también realizar una labor de desarrollo para contribuir con sus actividades a lograr los objetivos de la política de igualdad de género. El informe que el Parlamento sami presentó a las oficinas del Gobierno en abril de 2015 muestra que se ha centrado en la formación interna y en la revisión de los documentos, políticas y procedimientos de gestión del organismo,

y que se han adoptado medidas de concienciación sobre normas y valores para el personal y miembros de la comunidad sami. En 2015, el Parlamento sami tiene previsto presentar un plan de acción actualizado para seguir trabajando en la incorporación de la perspectiva de género.

31. En 2015, el Gobierno decidió encargar al Organismo Sueco de Promoción de la Participación una campaña de comunicación, en colaboración con el Defensor de la Igualdad, para luchar contra la discriminación de las personas con discapacidad. El Gobierno ha determinado cuáles son las esferas que resultan de especial interés, como la educación y el mercado de trabajo. La campaña de comunicación tiene previsto partir de las necesidades, circunstancias y situación de hombres y mujeres, y dar visibilidad a todos estos elementos. El encargo deberá llevarse a cabo entre 2015 y 2017.

## **Estereotipos y prácticas nocivas**

### **Cuestión 7**

32. Las licencias de emisión para las empresas de servicio público Sveriges Radio, Sveriges Television y Utbildningsradion para el período de 2014 a 2019 contienen una disposición que establece que toda su programación se ha de llevar a cabo desde una perspectiva de igualdad de género y diversidad. Todavía es demasiado temprano para sacar conclusiones sobre el impacto de dicha condición.

33. El Gobierno y la Asociación Sueca de Autoridades Locales y Regiones han alcanzado un acuerdo para fortalecer la labor en materia de igualdad de género en toda la normativa relacionada con los hombres, los niños y la masculinidad en los municipios, consejos de distrito y regiones entre 2015 y 2016. La iniciativa abarca aspectos como la toma de conciencia respecto de las normas de masculinidad en los grupos de funcionarios; los hombres y los niños presentes en la educación y en las profesiones dominadas por mujeres; la responsabilidad que los hombres y los niños deben asumir en el trabajo doméstico y de cuidado de la familia no remunerado; la concienciación de los hombres y los niños sobre el cuidado de su propia salud y la de los demás, así como sobre la salud sexual y reproductiva y los derechos y la salud; y la participación de hombres y niños en actividades organizadas sobre igualdad de género, entre ellas las orientadas a prevenir la violencia.

34. En la labor del Gobierno para hacer frente a la violencia del hombre contra la mujer, las medidas para cambiar las funciones masculinas estereotipadas tienen una alta prioridad. El Gobierno ha encargado al Organismo Sueco para la Juventud y la Sociedad Civil que identifique programas eficaces de prevención de la violencia basados en el cambio de las funciones estereotipadas con relación al sexo o género. También se ha encargado a este organismo que aliente a los municipios y a las organizaciones de la sociedad civil a aplicar uno o varios de dichos programas. El Organismo Sueco para la Juventud y la Sociedad Civil tiene previsto informar sobre este mandato de aquí al 1 de abril de 2017. El Gobierno ha encomendado además al Organismo Nacional de Educación la evaluación de los efectos de uno de los programas en Suecia. El Organismo Nacional de Educación tiene previsto informar sobre este mandato de aquí al 1 de mayo de 2018.

35. Las organizaciones y los servicios pueden solicitar y obtener subvenciones del Organismo Sueco para la Juventud y la Sociedad Civil según lo dispuesto en la

Ordenanza sobre donaciones públicas para proyectos que promueven la igualdad de género. El Gobierno ha incrementado los fondos destinados a las subvenciones para los proyectos de igualdad de género en el período de 2015 a 2016. La financiación adicional debe asignarse en primer lugar a los proyectos que apoyan la labor de los hombres y los niños a favor de la igualdad de género.

36. En 2013, el Organismo Sueco de la Seguridad Social, que es el encargado de efectuar los pagos de la prestación parental y de informar a los padres, tenía como objetivo para sus servicios de seguro parental garantizar que ambos progenitores conocieran debidamente las normas del seguro parental, lo que les permitirá tener libertad de elección, una paternidad con igualdad de género y capacidad de decisión sobre sus condiciones de vida. Para 2015, este objetivo es más estricto: el Organismo deberá trabajar por un uso equitativo entre los géneros de la prestación parental y de la prestación parental temporal.

37. Para promover la igualdad de género en el trabajo doméstico y de cuidado de la familia no remunerado y en el mercado de trabajo, el Gobierno ha presentado al Riksdag la propuesta de introducir un tercer mes reservado para cada progenitor de prestación parental a partir del 1 de enero de 2016. Esto significa que no se puede transferir a otra persona un total de 90 días por la cuantía de la prestación por enfermedad por cada progenitor. En otoño de 2015, el Riksdag adoptará una decisión. El Gobierno ha presentado también una propuesta para suprimir la prestación municipal para criar a los hijos a partir de febrero de 2016; en otoño de 2015, el Riksdag adoptará una decisión. Además, en el proyecto de ley presupuestaria de 2016, el Gobierno anunció el nombramiento de una comisión de investigación que realizará una revisión general del seguro parental.

38. El Organismo Sueco de la Seguridad Social señala en un informe (Informe de la Seguridad Social 2013:8) que la proporción de progenitores que se reparten en un 40/60 la prestación parental está aumentando gradualmente por cada cohorte de niños. La medida significa que al menos el 40% de los días deben ser utilizados por hombres y no más del 60% por mujeres, o al revés. Para los niños nacidos en 2001, el 5% de los progenitores se repartían los días al 40/60 cuando su hijo tenía 2 años, mientras que la cifra correspondiente a los niños nacidos en 2010 se duplicó con holgura hasta alcanzar el 12,7%. El informe demuestra que la probabilidad de un uso equitativo entre los géneros es mayor cuanto mayor es el nivel educativo o el nivel de ingresos de los progenitores.

### **Cuestión 8**

39. En marzo de 2015, la Junta Administrativa del Distrito de Östergötland presentó dos documentos de orientación sobre el modo en que las autoridades y los servicios locales pueden hacer frente a la violencia y opresión relacionadas con el honor y a la mutilación genital femenina. Estos documentos van dirigidos a los profesionales que trabajan a nivel local con niños y jóvenes en los centros de enseñanza preescolar, en las escuelas, en los centros de atención de la salud, en los servicios sociales, en la policía y en el sector basado en valores. En junio, el Gobierno encomendó a esta Junta Administrativa de Distrito la distribución de dichos documentos de orientación a todos los municipios de Suecia, en colaboración con las demás juntas administrativas de distrito.

40. La Junta Administrativa del Distrito de Östergötland tiene también el mandato del Gobierno de identificar, en todo el país, medidas de prevención en forma de

apoyo parental universal y específico con miras a luchar contra la violencia y la opresión relacionadas con el honor, así como contra el matrimonio infantil, el matrimonio forzado y la mutilación genital femenina. El Gobierno pretende con ello determinar métodos que produzcan resultados que puedan extenderse al resto del país.

41. La Junta Nacional de Salud y Bienestar Social (la Junta) ha calculado recientemente el número de niñas y mujeres que han sufrido o corren el riesgo de sufrir mutilación genital, y ha concluido que casi 38.000 niñas y mujeres en Suecia pueden haber sufrido algún tipo de mutilación genital. Estas niñas y mujeres fueron sometidas a mutilación genital antes de llegar a Suecia. Como parte de este mandato, la Junta ha elaborado material para la formación de los profesionales sanitarios que tratan en los centros de salud con niñas y mujeres que han sufrido o corren el riesgo de sufrir mutilación genital, así como material orientativo para los instructores públicos cuando reciben a las recién llegadas al país.

42. En 2014, el Gobierno encargó a la Junta Administrativa del Distrito de Östergötland la organización de un equipo de especialistas con la tarea de promover, por diversos medios, la labor de lucha contra el matrimonio forzado, el matrimonio infantil y la violencia y la opresión relacionadas con el honor. Como parte de este cometido, la Junta Administrativa de Distrito creó un servicio de asistencia telefónica para los profesionales que tratan a las víctimas. En el período comprendido entre el 13 de marzo de 2014 y el 18 de agosto de 2015 inclusive, la Junta registró casos de 492 víctimas o posibles víctimas, la mayoría de las cuales eran niñas y mujeres jóvenes.

43. Para mejorar la coordinación interinstitucional, la Junta Administrativa del Distrito de Östergötland ha estado al frente de una red nacional de 18 organismos dedicados a luchar contra la violencia y la opresión relacionadas con el honor. Además, todas las juntas administrativas de distrito han recibido el encargo de promover y brindar apoyo a las medidas para combatir la violencia y la opresión relacionadas con el honor. La Junta Administrativa del Distrito de Östergötland es la encargada de coordinar la presentación de informes sobre la labor encomendada. El informe final se presentará el 15 de marzo de 2016.

44. Todas las juntas administrativas de distrito han recibido el encargo de apoyar la coordinación en los distritos donde se aplican las medidas para combatir la violencia del hombre contra la mujer, el hecho de que los niños presenciaren dicha violencia, la violencia y la opresión relacionadas con el honor, y la prostitución y la trata de personas con fines sexuales. La Junta Administrativa del Distrito de Estocolmo es la encargada de coordinar la labor encomendada, y un informe de dicha Junta establece que la coordinación entre los organismos y organizaciones que apoyan a las personas afectadas ha mejorado gracias a esta iniciativa. Según la Junta, han sido factores importantes en el éxito de esta labor el papel asignado a las juntas administrativas de distrito como coordinadoras regionales, la claridad de los mandatos, la financiación y la coordinación de la protección de las mujeres frente a la violencia. Las juntas administrativas de distrito, además, han elaborado manuales y planes de acción para los servicios sociales, las escuelas y los centros de acogida de mujeres, y han brindado asesoramiento a los profesionales.



## Violencia contra la mujer

### Cuestión 9

45. En las oficinas del Gobierno, la División para la igualdad de género es la responsable, en estrecha colaboración con las divisiones correspondientes del Ministerio de Salud y Asuntos Sociales y del Ministerio de Justicia, de coordinar las medidas adoptadas por el Gobierno para lograr el objetivo de la política de igualdad de género de poner fin a la violencia del hombre contra la mujer. En este mismo sentido han recibido encargos un gran número de organismos nacionales y regionales. Dos organismos tienen cometidos a nivel nacional. Uno es el Centro Nacional de Información sobre la Violencia del Hombre contra la Mujer, entre cuyos cometidos están difundir información e impartir formación y capacitación sobre la violencia del hombre contra la mujer, y recopilar y difundir los resultados de sus investigaciones y realizar estudios vinculados a los servicios clínicos en este ámbito. La Junta Administrativa del Distrito de Östergötland tiene también un cometido a nivel nacional, que se describe en el párrafo 105 del informe de Suecia.

46. La Coordinadora Nacional para la Violencia Doméstica presentó un informe al Gobierno en junio de 2014. Varias de las propuestas de la Coordinadora se examinarán en el contexto de la próxima estrategia nacional del Gobierno para combatir la violencia del hombre contra la mujer, mientras que otras tienen aspectos comunes con las medidas ya adoptadas por el Gobierno. Estas últimas se refieren a la intervención de la policía y los servicios sociales cuando las víctimas de delitos cometidos por personas de su entorno necesitan recoger sus pertenencias de la vivienda, y a la apertura de un centro nacional de información sobre el maltrato y la violencia contra los niños. Además, el Gobierno ha intensificado su apoyo a los centros de acogida de mujeres y niñas, y ha hecho posible que estas organizaciones puedan solicitar subvenciones durante un período de dos años, lo que responde a la propuesta de la Coordinadora de conceder apoyo a más largo plazo a los centros de acogida de mujeres y niñas. El Gobierno ha incrementado también los fondos para proyectos de igualdad de género que apoyan la labor de los hombres y los niños en favor de la igualdad de género.

47. La comisión de investigación nombrada para proponer una estrategia nacional integral para combatir la violencia del hombre contra la mujer presentó su informe final en mayo de 2015. La presidencia de la comisión de investigación propone un marco que incluye ocho objetivos supervisables con los que se pretende coordinar, hacer más eficaz y garantizar la calidad de la labor para prevenir la violencia y brindar asistencia. El informe de la comisión de investigación se ha remitido, con fines de consulta, a los agentes pertinentes. Después, en las oficinas del Gobierno, se redactarán las propuestas y las observaciones de los órganos consultados.

48. Para obtener información sobre la reforma de los delitos sexuales llevada a cabo en 2005 y sobre las enmiendas introducidas en 2013, véanse los informes sexto y séptimo de Suecia (párrafos 73 y 74) y los informes octavo y noveno (párrafo 66). Para más información sobre la legislación sueca sobre los delitos sexuales, véase el anexo 1.

49. El Comité sobre delitos sexuales, nombrado en 2014, está llevando a cabo un examen del delito de violación. En este examen se plantea también la posibilidad de introducir normas basadas en el consentimiento y una responsabilidad penal especial en caso de violación imprudente. Además, el mandato incluye el análisis de

las causas que expliquen por qué tan pocas denuncias de violación conducen al procesamiento y condena de los culpables, así como el estudio de medidas para que el sistema judicial pueda mejorar aún más su labor en este ámbito. El Comité tiene también el mandato de examinar si son necesarias penas más duras para los delitos sexuales más graves. Otro asunto que el Comité debe considerar es si la legislación penal brinda protección suficiente y adecuada contra determinados abusos sexuales cometidos a través de Internet. Además, el Comité debe estudiar medidas que mejoren los procedimientos relativos al nombramiento de letrados para las partes lesionadas. El Comité tiene previsto informar sobre sus conclusiones, a más tardar, el 1 de octubre de 2016.

50. La Comisión de investigación sobre la trata de personas, nombrada en 2014, está examinando también cuestiones relacionadas con la compra de servicios sexuales y la compra de actos sexuales a niños. Para más información, véase la cuestión 12.

### **Cuestión 10**

51. El Organismo Sueco de Gestión Pública ha evaluado la investigación de algunos fallecimientos realizada por la Junta Nacional de Salud y Bienestar Social y ha propuesto determinadas mejoras. En las oficinas del Gobierno ya se está trabajando para aumentar la eficacia de las investigaciones de la Junta Nacional de Salud y Bienestar Social sobre determinadas muertes.

52. El Gobierno asigna todos los años 109 millones de coronas suecas a financiación para el desarrollo, para apoyar a las mujeres que son víctimas de la violencia, a los niños que han sufrido actos de violencia o que los han presenciado y a los autores de los actos de violencia. También se destinan fondos a los municipios y a las organizaciones sin fines de lucro, así como al establecimiento de apoyo nacional y regional en materia de conocimientos y métodos para mejorar la calidad de la labor a nivel local.

53. En 2015, la Junta Nacional de Salud y Bienestar Social (la Junta) presentó una investigación que demostraba lo bien que los centros de acogida cumplen los requisitos previstos en las leyes y reglamentos y en las normas generales de asesoramiento. La Junta ha elaborado también una serie de indicadores para medir y valorar la calidad de los centros de acogida. Los indicadores se examinarán en 2015 en colaboración con organizaciones sin fines de lucro, municipios y proveedores privados.

54. El informe mencionado en el párrafo 108 del informe de Suecia se presentó al Gobierno en febrero de 2015. El informe demuestra que la gran mayoría de las organizaciones sin fines de lucro existentes en Suecia no llevan a cabo una labor de prevención en materia de delitos sexuales, y que existe un desconocimiento de la materia, por ejemplo, entre los responsables de actividades orientadas a los niños y a los jóvenes. Para reforzar estos conocimientos, el Organismo Sueco para la Juventud y la Sociedad Civil ha creado un sitio web que proporciona apoyo y orientación a los responsables de las actividades dirigidas a los niños y a los jóvenes sobre cómo llevar a cabo una labor de prevención y sobre cómo deben actuar en situaciones críticas para luchar contra los delitos sexuales o el maltrato.

55. Actualmente, en las escuelas y otros organismos y organizaciones afectadas de la sociedad civil, se está aplicando el material metodológico del Organismo Sueco

para la Juventud y la Sociedad Civil mencionado en el párrafo 109 sobre la explotación sexual de los niños y los jóvenes, y la vulnerabilidad de los jóvenes a las violaciones, las amenazas y la violencia en Internet. Este material se ha enviado a todas las escuelas de enseñanza secundaria de primer ciclo de Suecia.

56. Para fortalecer la labor de los centros de acogida de mujeres y niñas, el Gobierno ha decidido asignar 25 millones de coronas suecas en 2015, y posteriormente 100 millones de coronas suecas al año a fin de contribuir a lograr una financiación de más largo plazo y a crear mejores condiciones para la planificación de dichos centros. Los fondos se destinarán al apoyo de las mujeres y sus hijos que viven en los centros de acogida en relación con esferas como el asesoramiento, el apoyo emocional, el apoyo práctico, el desarrollo profesional y la generación de un trabajo, unas rutinas y una documentación de calidad. En el proyecto de ley presupuestaria de 2016, el Gobierno anunció que seguiría prestando apoyo a las organizaciones que trabajan en la prestación de servicios para las víctimas de delitos, orientados a lesbianas, gais, bisexuales y trans que son víctimas de la violencia en las relaciones de pareja.

57. La política de igualdad de género del Gobierno para el sistema judicial persigue los objetivos siguientes: reducir el porcentaje de población que es víctima de la violencia en las relaciones de pareja; fortalecer la capacidad del sistema judicial para adoptar medidas de lucha contra las amenazas y los delitos en Internet; aumentar la tasa de resolución de los casos de violación; brindar, desde el principio del proceso y mediante un letrado de la parte lesionada, asistencia profesional adecuada a las víctimas de los delitos sexuales; e incrementar el porcentaje de mujeres en el Servicio de Policía de Suecia.

58. En lo que respecta a la formación de los jueces, la Academia de Formación Judicial de la Judicatura de Suecia ofrece cursos sobre delitos cometidos por cuestiones de honor, delitos sexuales y delitos contra la integridad. Además, la Fiscalía General de Suecia ha recibido el encargo de elaborar un plan de incorporación de la perspectiva de género en el organismo.

59. Véase también la información que figura en el párrafo 2 sobre la labor de la policía.

60. La tarea encomendada a la Dirección de Indemnizaciones y Apoyo a las Víctimas de Delitos de Suecia, presentada en el párrafo 99 del último informe de Suecia, se ha centrado en la formación sobre la vulnerabilidad y las necesidades especiales de los niños y los jóvenes ante este tipo de delitos, en la perspectiva del engranaje judicial y en la colaboración con los agentes implicados, tanto dentro como fuera del sistema judicial, en los casos relacionados con delitos sexuales. El programa de formación incide en la importancia de mantener un enfoque empático en el trato a las víctimas de estos delitos.

### **Cuestión 11**

61. La posición del Gobierno en cuanto a las causas de la violencia contra la mujer se ha basado, desde la década de 1980, en estudios que demuestran que, básicamente, la violencia del hombre contra la mujer puede y debe explicarse desde la perspectiva de una estructura social de poder basada en el género. La falta de igualdad entre los géneros y de conceptos culturales sobre el género y las relaciones entre los géneros es un requisito esencial para que se produzca la violencia del

hombre contra la mujer. Las explicaciones estructurales pueden reforzarse mediante factores individuales y contextuales que actúan como desencadenantes y/o agravan la vulnerabilidad de las mujeres, por ejemplo, cuando el autor tiene un trastorno psiquiátrico, una grave enfermedad mental o abusa del alcohol y/o de las drogas.

**Cuestión 11.a) a 11.e)**

62. Véase el anexo 2, donde se presentan las estadísticas solicitadas.

**Trata y explotación de la prostitución**

**Cuestión 12**

63. Dado que el plan de acción contra la prostitución y la trata de personas con fines sexuales finalizó en 2010 y debido a las deficiencias detectadas en la evaluación, el Gobierno ha avanzado nuevos cometidos basados en las lecciones aprendidas a partir de las medidas adoptadas en el plan de acción. El Gobierno considera necesario apoyar de forma permanente la labor de coordinación y, por ello, ha prorrogado el mandato de la Junta Administrativa del Distrito de Estocolmo consistente en coordinar la labor a nivel nacional, recabar más información sobre la prostitución y la trata de personas e investigar el alcance, la magnitud y las diversas formas de la prostitución.

64. La Junta Administrativa del Distrito de Estocolmo ha establecido un Equipo nacional de tareas que reúne a organismos y organizaciones de la sociedad civil que trabajan en este ámbito.

65. Todas las juntas administrativas de distrito de Suecia siguen teniendo también el mandato de apoyar y reforzar la coordinación de las medidas regionales para combatir y prevenir la prostitución y la trata de personas con fines sexuales. Este mandato se describe de forma más detallada a continuación.

66. El Gobierno ha llevado adelante además un plan de acción para el período de 2014 a 2015 dirigido a proteger a los niños contra la trata de personas, la explotación y los abusos sexuales, con medidas en diversas esferas de competencia. Se elaborará una actualización del plan de acción para el período de 2016 a 2018. Hasta el momento, el plan de acción ha contribuido a una serie de mandatos gubernamentales; por ejemplo, la Junta Nacional de Salud y Bienestar Social ha revisado y difundido orientaciones destinadas a los servicios sociales, el personal de los hogares de acogida o las residencias y los tutores de los menores no acompañados. La Junta Administrativa del Distrito de Estocolmo ha recibido financiación especial para adoptar medidas de lucha contra el turismo sexual infantil y para realizar un estudio nacional sobre los niños que se sospecha son víctimas de la trata de personas. Se presentará un informe sobre la labor encomendada en diciembre de 2015.

67. La Comisión de investigación sobre la trata de personas, nombrada en 2014, va a examinar si es necesario adoptar medidas para que la protección que la legislación penal otorga contra la trata de personas, la compra de servicios sexuales y la compra de actos sexuales a niños sea más estricta. Con este fin, la comisión de investigación va a evaluar la aplicación de las disposiciones penales sobre la trata de personas y va a examinar cómo investigan y tramitan los organismos encargados de hacer cumplir la ley los casos de trata de personas, evaluar el impacto de las penas

más severas introducidas en 2011 por la compra de servicios sexuales y revisar la escala de penas establecida para la compra de actos sexuales a niños. La comisión de investigación tiene previsto presentar su informe de aquí al 9 de junio de 2016.

68. Las estadísticas oficiales no indican el género de la víctima, en parte porque contienen un gran volumen de datos sobre delitos muy diferentes. Sin embargo, el relator nacional en el Servicio de Policía de Suecia presenta de forma periódica datos estadísticos sobre la trata de personas, con información desglosada por sexos.

### **Cuestión 13**

69. En 2013, la Junta Administrativa del Distrito de Estocolmo recibió el mandato del Gobierno de investigar y recopilar información sobre la evolución y la magnitud de la prostitución en Suecia. En su informe, la Junta Administrativa concluye que los métodos disponibles para medir la magnitud de la prostitución en número de víctimas no son lo bastante buenos como para poder calcular la magnitud exacta en número de mujeres y niñas, y de hombres y niños, explotados mediante la prostitución y la trata de personas con fines sexuales en Suecia. Según el estudio de población realizado en 2014, la proporción de personas que han comprado o vendido servicios sexuales se mantiene relativamente constante en el tiempo. Aproximadamente el 7,5% de los hombres suecos de edades comprendidas entre 18 y 65 años manifiesta haber comprado servicios sexuales alguna vez en su vida. El porcentaje que compró servicios sexuales el año pasado fue del 0,8%. Solamente los hombres declaran haber comprado servicios sexuales.

70. Como parte de la labor de recopilar información sobre la magnitud y la evolución de la prostitución a lo largo del tiempo, el Gobierno ha encargado a la Junta Nacional de Salud y Bienestar Social que investigue y proponga un modelo para seguir la evolución y la magnitud de la prostitución en el tiempo. El modelo debe describir el mejor modo de recopilar información sobre los cambios que se vayan produciendo en la magnitud, la distribución geográfica y las formas de la prostitución. Lo mismo se aplica a la recopilación de datos sobre quiénes compran y venden servicios sexuales, su situación económica, social y de salud, qué necesidades tienen de apoyo y asistencia, y qué experiencia tienen del trato y la actuación de las autoridades y de las organizaciones de voluntarios.

71. El Servicio de Prisiones y de Libertad Condicional de Suecia ha informado, en relación con las medidas adoptadas en apoyo de las mujeres que son víctimas de la trata o que ejercen la prostitución, como se señala en el párrafo 138, de que las medidas adoptadas se han decidido en el marco del mandato y que se han mejorado y reforzado los servicios de salud de las prisiones de mujeres. Por ejemplo, los profesionales sanitarios de las prisiones de mujeres brindan ahora un asesoramiento más amplio en materia de salud, que incluye los problemas relacionados con la trata de personas, la prostitución, el maltrato y otras condiciones de vulnerabilidad. Los nuevos conocimientos adquiridos en el marco del mandato han hecho posible hablar con las mujeres sobre tipos de vulnerabilidad y experiencias de maltrato, que no se habían planteado en anteriores contactos de las mujeres con los profesionales sanitarios.

## Participación en la vida política y pública

### Cuestión 14

72. Entre los miembros elegidos en las elecciones para las asambleas municipales de 2014, el 44% fueron mujeres y el 56% fueron hombres, lo que representa un ligero aumento de la proporción de mujeres desde las elecciones de 2010.

73. En las cuestiones 6 y 16 se proporciona información sobre el uso de cuotas.

74. Desde 1988, todos los años se informa sobre la distribución por género en las juntas de los organismos públicos a nivel central y regional. El informe de este año se refiere a las juntas, las juntas consultivas, las comisiones y las fundaciones en las que el Gobierno nombra a la totalidad o a parte de los miembros, y se aplica a la situación a 31 de diciembre de 2014. En general, ha habido una evolución positiva de la proporción de mujeres entre los miembros, incluida la presidencia, de las juntas centrales y las juntas consultivas. El 31 de diciembre de 2014, la proporción de mujeres entre los miembros de las juntas centrales y las juntas consultivas era del 49%, frente al 51% en el caso de los hombres, y entre los cargos de presidencia la proporción de mujeres era del 46%, y la de hombres, el 54%. Se informa también anualmente sobre la proporción de mujeres y hombres en las comisiones de investigación del Gobierno, a través de la comunicación al Riksdag sobre las comisiones de investigación.

75. De las 241 juntas y juntas consultivas objeto del informe, 179 (el 74%) tenían una distribución por género en una proporción del 40/60. Esto representa una disminución de un 4% respecto a 2013.

76. En las juntas de los organismos públicos en las que el Gobierno solamente nombra a parte de los miembros, existe una distribución por género plenamente equitativa; la proporción de mujeres y hombres es para ambos el 50%.

77. El número de juntas objeto de informe en que el Gobierno solamente nombra a parte de los miembros es de 65 juntas en 2014. En cuanto a la presidencia, la proporción de mujeres era del 38%; en comparación con 2013, esto supone una disminución de un 2%. La proporción de hombres en la presidencia de dichas juntas era del 62%.

78. El Estado sueco posee una de las mayores carteras de empresas del país. En la política sobre las empresas de propiedad del Estado se dispone que estas compañías deben servir de modelo en lo que respecta a la igualdad de género.

79. Conforme a dicha política, en la composición de las juntas debe también alcanzarse un equilibrio, entre otras cosas, en materia de género. El Gobierno aspira a lograr la igualdad de género y el objetivo es que la proporción de mujeres y hombres sea al menos del 40%.

80. El 49% de los miembros de las juntas de las empresas totalmente públicas, incluida la presidencia, son mujeres. En las empresas que cotizan en Bolsa, la proporción de mujeres en las juntas es del 29%, según la consultoría SIS Ågarservice. El objetivo del Gobierno es que, en cada junta, haya por lo menos un 40% de personas de cada sexo. La proporción de presidentas en las empresas totalmente públicas es del 46%, en comparación con el 41% del año anterior y con el 23% de 2006.

81. El 31 de diciembre de 2014, el 32% de las empresas con participación estatal tenían una mujer como Directora Ejecutiva, y el 39% de los miembros de los equipos directivos (con exclusión del cargo de Director Ejecutivo) eran mujeres.

82. El Gobierno presenta un informe anual al Riksdag en el que rinde cuentas de las empresas con participación estatal. Esta comunicación incluye el informe del Gobierno sobre las actividades de las empresas con participación estatal, que proporciona datos desglosados por sexo sobre las juntas, los cargos de Director Ejecutivo y los equipos directivos de dichas empresas, entre otras cosas.

83. En el servicio diplomático de Suecia, las mujeres ocupan el 42% de los altos cargos. Garantizar la igualdad de género en los niveles más bajos de la administración es primordial a la hora de crear una buena base de contratación de los futuros altos cargos. En el diálogo que Suecia mantiene con representantes de las Naciones Unidas, de la Comisión Europea y del Servicio Europeo de Acción Exterior (SEAE), esta cuestión es un asunto recurrente en el que Suecia hace hincapié en la importancia de que estas organizaciones trabajen de forma más estratégica en pro de una distribución más equitativa entre hombres y mujeres en los cargos superiores.

## **Educación**

### **Cuestión 15**

84. En 2012, el Defensor de la Igualdad auditó los planes de igualdad de trato de 35 escuelas dirigidas por un total de 10 proveedores de servicios educativos. En 2013 se inició una auditoría de 24 escuelas e instituciones de enseñanza superior con diferentes proveedores de servicios educativos. En 2014, 42 instituciones de enseñanza superior fueron auditadas como parte de un mandato del Gobierno. El mismo año se llevaron a cabo también auditorías en 250 escuelas de enseñanza obligatoria, dirigidas por un total de 62 proveedores de servicios educativos. En total, el Defensor de la Igualdad ha auditado 337 actividades diferentes (algunas de ellas más de una vez) dirigidas por 123 proveedores de servicios educativos. Esto significa que el Defensor de la Igualdad ha auditado, al menos una vez, los planes de igualdad de trato de todos los proveedores de servicios educativos en la enseñanza superior. En las otras modalidades educativas previstas en la Ley contra la Discriminación, el Defensor de la Igualdad ha auditado aproximadamente el 7% de los proveedores de servicios educativos. En total, se ha auditado aproximadamente al 10% de los proveedores de servicios educativos de Suecia.

85. En las decisiones de conclusión de estos casos, el Defensor de la Igualdad ha expuesto las deficiencias detectadas para que el proveedor de servicios educativos pueda apreciar por sí mismo qué debe hacer para cumplir la Ley contra la Discriminación. Además, el Defensor de la Igualdad, que en primera instancia debe intentar conseguir que todos aquellos a los que se aplica la Ley la cumplan voluntariamente, ha brindado apoyo a los proveedores de servicios educativos, entre otras cosas ofreciéndoles asesoramiento, impartiendo cursos de formación y proporcionándoles diversas herramientas, para que puedan trabajar activamente en pro de la igualdad de trato. Durante el período en cuestión, el Defensor de la Igualdad no ha solicitado a la Junta contra la Discriminación ninguna orden de imposición de sanción económica contra ningún proveedor de servicios educativos.

por no cumplir la obligación de adoptar las medidas de acción positiva previstas en el capítulo 3 de la Ley contra la Discriminación.

86. Como se señala en el documento básico de Suecia (párrafo 16), en el otoño de 2011 se introdujeron nuevos requisitos, más estrictos, para reunir las condiciones para un programa nacional en la enseñanza secundaria superior, lo que significa que las nuevas estadísticas no son directamente comparables con las cifras anteriores. Además de los anteriores requisitos, a saber, el certificado de aprobado en inglés, matemáticas y sueco, o sueco como segunda lengua, ahora se exige también el aprobado en otras cinco asignaturas para poder acceder a un programa de formación profesional, donde los requisitos son menos estrictos. Esto supone un total de ocho asignaturas.

87. En la primavera de 2014, el 13,1% de los alumnos que abandonaron la enseñanza obligatoria no reunía las condiciones para un programa de formación profesional. El porcentaje de niñas fue del 11,7%, mientras que el de niños fue del 14,5%.

88. Entre los alumnos nacidos en el extranjero que inmigraron antes de cumplir 7 años (la edad de escolarización habitual en Suecia), el 13,9% no reunía las condiciones para un programa de formación profesional. El porcentaje de niñas fue del 12,6%, mientras que el de niños fue del 14,2%.

89. Entre los alumnos que inmigraron después de cumplir 7 años, el 48,1% no reunía las condiciones para un programa de formación profesional. El porcentaje de niñas fue del 44,4%, mientras que el de niños fue del 51,3%.

90. El Gobierno ha adoptado una serie de medidas para mejorar los resultados de los alumnos en la enseñanza obligatoria. Entre las medidas adoptadas, se incluyen medidas generales de desarrollo profesional y de apoyo a los profesores de sueco y de matemáticas. También se está llevando a cabo un programa de prueba de tres años, hasta finales de 2016, por el que se incrementa el tiempo de enseñanza del sueco y del sueco como segunda lengua para los alumnos recién llegados a la enseñanza obligatoria.

91. El Gobierno considera especialmente importantes la adopción de medidas tempranas y las medidas que incrementan la igualdad. Por ejemplo, el Gobierno ha encomendado al Organismo Nacional de Educación que conceda una subvención pública para aumentar el número de empleados de forma que los docentes preescolares y los profesores de clases preparatorias y de nivel elemental puedan dedicar más tiempo a cada alumno. Se ha nombrado una comisión de investigación para que estudie la posibilidad de introducir un certificado de aptitud en lectura, escritura y aritmética, y proponga un modelo para este certificado. El propósito de designar esta comisión de investigación es formular una propuesta para un sistema que garantice que todos los alumnos reciben el apoyo o el apoyo especial que necesitan para poder alcanzar los resultados mínimos en las asignaturas de sueco o sueco como segunda lengua y matemáticas en el tercer año de enseñanza obligatoria y de la escuela sami, y en el cuarto año de la escuela especial. Que todos los alumnos se sientan bien es muy importante para lograr el éxito de las escuelas en su tarea de promoción del conocimiento, y las niñas son más propensas que los niños y jóvenes varones a sufrir problemas mentales. En consecuencia, el Gobierno ha anunciado que asignará 200 millones de coronas suecas a partir de 2016 para reforzar y mejorar los servicios de salud a los alumnos.



92. El Organismo Nacional de Educación va a implantar también medidas sistemáticas para fortalecer la capacidad de las escuelas de ofrecer a los alumnos recién llegados una educación de calidad y equitativa a corto y largo plazo. El Riksdag ha aprobado las propuestas del proyecto de ley del Gobierno titulado *Educación para los alumnos recién llegados: acogida y escolarización*, lo que implica que, a partir de 2016, los niños recién llegados deberán someterse a un examen obligatorio de conocimientos en los dos primeros meses a partir de su llegada. El Organismo Nacional de Educación ha recibido también el encargo de apoyar a las escuelas en su labor de examinar los conocimientos de los alumnos recién llegados.

93. El Gobierno ha encomendado al Organismo Nacional de Educación que elabore y ejecute programas nacionales de desarrollo escolar en relación con los métodos y prácticas de trabajo orientados a promover los valores fundamentales de las escuelas, entre los cuales está la labor en materia de igualdad de género y crítica de las normas.

94. Como se señala en el documento básico de Suecia (párrafo 15), los alumnos que son solicitantes de asilo tienen derecho a educación primaria y secundaria, pero no están obligados a participar en ellas. Tampoco se recopilan de forma ordinaria estadísticas sobre la participación de este grupo de alumnos en la educación. Sin embargo, en 2013, la Inspección de Centros Escolares de Suecia llevó a cabo una inspección a nivel nacional que estimó que el 78% de los niños solicitantes de asilo en edad de escolaridad obligatoria (niños de entre 7 y 16 años) y alrededor del 59% de los jóvenes en edad de cursar la enseñanza secundaria superior participaban del sistema educativo.

95. En 3 de cada 12 programas de formación profesional existe una distribución por género relativamente equitativa, y la representación de cada sexo se sitúa entre el 40% y el 60%. La comisión de investigación de programas de formación profesional recibió el encargo, en el mandato complementario encomendado en 2014, de analizar y proponer cómo se pueden organizar pruebas de capacitación para los aprendices, con el fin de alentar a los alumnos a decidir sobre sus opciones educativas sin tener en cuenta los estereotipos de género. La comisión de investigación tiene previsto informar sobre este asunto de aquí al 15 de noviembre de 2015.

96. El Organismo de Formación Profesional Superior ha recibido el encargo de elaborar un plan para mejorar su labor en materia de incorporación de la perspectiva de género, con miras a contribuir con sus actividades a lograr los objetivos de la política de igualdad de género. El Organismo debe determinar las necesidades, los objetivos y las actividades de mejora que pretende satisfacer y llevar a cabo en el período comprendido entre 2016 y 2018.

97. De todos los interesados en matricularse en la enseñanza superior en 2014, el 61% fueron mujeres y el 39% fueron hombres. La distribución por género entre los solicitantes de los muchos programas que habilitan a los estudiantes para el ejercicio de una profesión fue desigual. La mayor diferencia entre sexos estuvo en el programa de estudios de enfermería y el programa de estudios de trabajo social como primera opción, donde el 84% y el 83% de los solicitantes en el otoño de 2014 fueron mujeres. En cambio, en los programas que conducen a una licenciatura o a una maestría en ingeniería, los porcentajes de hombres se situaron respectivamente en el 75% y el 70%. Como ejemplos de programas que conllevan una cualificación

profesional y en los que existe una distribución equitativa por género están los programas de estudios de economía y empresariales, en los que el 49% son mujeres, y el programa de estudios de medicina, en el que el 59% son mujeres que eligen estos estudios como primera opción.

98. En el proyecto de ley presupuestaria de 2016, el Gobierno se propone asignar 5 millones de coronas suecas al año, entre 2016 y 2019, para apoyar a las universidades y otras instituciones de enseñanza superior en su labor de incorporación de la perspectiva de género.

99. En mayo de 2015, el Gobierno nombró un grupo de expertos para trabajar en una mayor igualdad de género en la enseñanza superior. El grupo de expertos está formado por representantes de diversos sectores sociales que pueden aportar conocimientos y experiencias en el ámbito de la igualdad de género.

## **Empleo**

### **Cuestión 16**

100. En 2015, el Gobierno encargó al Servicio Público de Empleo de Suecia que diseñara sus servicios con el objetivo de promover la igualdad de género y contrarrestar el problema de la segregación de género en el mercado de trabajo.

101. Respecto a las medidas para luchar contra la segregación de género en el mercado de trabajo, véase también la respuesta que figura en la cuestión 15.

102. La tasa de participación en la fuerza de trabajo de las mujeres es inferior a la de los hombres, y la tasa de participación de las mujeres nacidas en el extranjero es inferior a la de las mujeres nacidas en Suecia. En todo el año 2014 (grupo de edad de 15 a 74 años), la tasa de participación en la fuerza de trabajo de las mujeres nacidas en el extranjero fue del 54,8%, mientras que la de las mujeres nacidas en Suecia fue del 66,0%. La tasa de participación en la fuerza de trabajo de los hombres nacidos en el extranjero fue del 63,1%, y la de los hombres nacidos en Suecia fue del 69,8%.

103. La Universidad de Estocolmo ha recibido el encargo de examinar el mandato de integración del Servicio Público de Empleo de Suecia. El impacto deberá medirse comparando los resultados de los refugiados llegados justo antes de la reforma con los resultados del grupo de personas que llegaron justo después de su aplicación. El encargo incluye la realización de un estudio específico de los resultados correspondientes a las mujeres. Está previsto presentar el informe final en abril de 2016.

104. En 2012, la comisión de investigación para una mayor participación en la fuerza de trabajo de las mujeres nacidas en el extranjero y otros familiares inmigrantes examinó cómo utilizan las mujeres nacidas en el extranjero la prestación parental. La comisión de investigación determinó que el reglamento para la prestación parental puede retrasar la incorporación al mercado de trabajo. Otro estudio sobre cómo afecta la prestación parental a la incorporación al mercado de trabajo de los recién llegados nacidos en el extranjero (Informe 2013:3 del Instituto de Evaluación de la Política del Mercado de Trabajo y la Educación) demuestra que el acceso a la prestación parental reduce la participación en el mercado de trabajo de las madres recién llegadas en un 7%. No se demostró ningún efecto sobre los padres recién llegados.

105. En 2013, el Riksdag aprobó una enmienda legislativa por la que, después de que el niño cumpla 4 años, solo se puede reclamar un máximo de 96 días de prestación parental. El nuevo límite de edad pretende subrayar que la prestación parental está destinada fundamentalmente al cuidado del hijo cuando es pequeño y la necesidad de atención por parte de sus progenitores es máxima. El límite de los 4 años supone una reducción del número de días de prestación parental para los padres que llegan a Suecia con hijos de mayor edad. Esta medida debe concebirse como una de las diversas iniciativas adoptadas para aumentar la participación en la fuerza de trabajo de las mujeres nacidas en el extranjero recién llegadas a Suecia.

106. La Oficina Nacional de Auditoría de Suecia ha examinado las medidas estatales para integrar a los inmigrantes recién llegados en el mercado de trabajo. La conclusión general es que las medidas no son suficientemente eficaces y que es preciso realizar cambios en el ámbito de la integración y en otras esferas de competencia conexas. Las mujeres nacidas en el extranjero tienen una tasa de empleo mucho menor y una tasa de desempleo mayor que los hombres nacidos en el extranjero. Una de las conclusiones de este examen es que, aunque la reforma pretendía aumentar las posibilidades de las mujeres de participar en las medidas relativas al mercado de trabajo, no se han conseguido resultados destacables. El proyecto de ley presupuestaria de 2016 anunció una revisión de los reglamentos del mandato de integración laboral para reducir toda la carga administrativa innecesaria y establecer las condiciones para que el mandato pueda cumplirse con más flexibilidad. El 8 de octubre, el Gobierno decidió presentar al Riksdag el proyecto de ley 2015/16:30 titulado *Abolición del sistema de guías de integración*. En las Instrucciones para el Servicio Público de Empleo de Suecia, el Gobierno ha aclarado también que sus servicios deben diseñarse con el objetivo de promover la igualdad de género y la diversidad, y de contrarrestar la segregación de género en el mercado de trabajo.

107. En el conjunto de la población, la participación en la fuerza de trabajo está calculada en el 86% para los hombres y en el 81% para las mujeres. Respecto a las personas con capacidad de trabajo reducida, la tasa de participación en la fuerza de trabajo se estima en el 69% para los hombres y en el 59% para las mujeres, pero existe bastante incertidumbre sobre estos datos (hay un intervalo de confianza de +/- 4 puntos porcentuales). En cuanto a las personas con discapacidad sin capacidad de trabajo reducida, no hay diferencias sustanciales entre la tasa de participación en la fuerza de trabajo de los hombres y las mujeres.

108. En comparación con 2013, ha aumentado el número de solicitantes de empleo con una discapacidad que conlleva una capacidad de trabajo reducida que se registraron en el Servicio Público de Empleo de Suecia y consiguieron un empleo o comenzaron un curso ordinario de formación o capacitación. El incremento de personas que consiguieron trabajo durante el año se ha producido tanto en hombres como en mujeres, pero ha sido mayor en el caso de los hombres. El número de personas que comenzaron un curso ordinario de formación o capacitación también ha aumentado tanto para los hombres como para las mujeres, pero el incremento ha sido más significativo en el caso de las mujeres.

109. El Servicio Público de Empleo lleva aplicando desde 2013 un programa de contratación en prácticas, en los organismos del Gobierno, para personas con una discapacidad que conlleva una capacidad de trabajo reducida, como mandato del Gobierno. Además, la división financiera del Servicio Público de Empleo puede también ofrecer apoyo financiero a los empleadores que contraten a personas con una discapacidad que conlleva una capacidad de trabajo reducida. En 2014, un

promedio de 92.900 personas al mes tenían un empleo con subsidio salarial, un empleo protegido en una empresa pública, un empleo protegido en Samhall AB o un empleo de desarrollo y seguridad. En comparación con 2013, esto supone un incremento de un 2%. En cuanto al número de personas que acceden a estas medidas en un año, el incremento ha sido de un 7%. El aumento fue de un 5,8% para las mujeres y de un 7,3% para los hombres.

### **Cuestión 17**

110. En el párrafo 273 del informe (272 de la versión sueca) se proporciona información sobre las auditorías llevadas a cabo por el Defensor de la Igualdad en 2012 y 2013. En 2014 se realizaron auditorías sobre la labor de 150 empleadores en materia de encuestas salariales y planes de acción para la igualdad de género en los salarios. Además, en el período comprendido entre 2013 y 2015, el Defensor de la Igualdad auditó los planes para la igualdad de género de más de 100 empleadores y, como parte de estas auditorías, el Defensor de la Igualdad comprobó si los planes contenían un apartado dedicado a la igualdad de género en los salarios, conforme a lo exigido en la Ley contra la Discriminación. En las decisiones de conclusión de estos casos, el Defensor de la Igualdad ha expuesto las deficiencias detectadas, para que el empleador pueda apreciar por sí mismo qué debe hacer para cumplir la Ley contra la Discriminación. Además, el Defensor de la Igualdad, que en primera instancia debe intentar conseguir que todos aquellos a los que se aplica la Ley la cumplan voluntariamente, ha brindado apoyo y supervisión a los empleadores en su labor de realizar las encuestas salariales, por ejemplo ofreciéndoles asesoramiento, formación y material, y proporcionándoles un software específico.

111. Durante el período objeto de informe, el Defensor de la Igualdad no ha solicitado a la Junta contra la Discriminación ninguna orden de imposición de sanción económica contra ningún empleador por no cumplir la obligación de adoptar las medidas de acción positiva previstas en el capítulo 3 de la Ley contra la Discriminación.

112. Como se señala en el párrafo 266 (265 en la versión sueca) del último informe de Suecia, la comisión de investigación sobre medidas de acción positiva contra la discriminación propuso que todos los años se realizasen encuestas salariales, y que todos los empleadores con un mínimo de diez empleados acreditaran documentalmente esta labor. Sus propuestas se están examinando en las oficinas del Gobierno.

## **Salud**

### **Cuestión 18**

113. En lo que respecta al número de denuncias recibidas en la esfera de la atención médica y sanitaria con base en la discriminación por motivos de género en el período comprendido entre 2009 y el 1 de septiembre de 2015, el Defensor de la Igualdad informa de que durante este período ha recibido un total de 99 denuncias, 66 presentadas por mujeres, 26 por hombres y otras 6 por personas con identidad transexual. El Defensor de la Igualdad observa que la mayoría de las denuncias recibidas se archivan sin iniciarse procedimientos legales. El Defensor de la Igualdad ha determinado que ello se debe en parte a que el contenido de muchas

denuncias no está amparado por la Ley o a que en muchos casos la discriminación no se ha podido probar.

114. En diversos contextos, el Gobierno ha subrayado la importancia de la igualdad en la atención sanitaria, centrándose en el trato que las personas reciben en los centros de salud. Como ejemplo concreto de la labor realizada por los organismos públicos, cabe destacar el material de formación elaborado por la Junta Nacional de Salud y Bienestar Social titulado *El trato en la atención médica y sanitaria*, un material para la reflexión sobre el trato y las condiciones de igualdad. La Junta ha elaborado este material para ayudar a los profesionales sanitarios a que trabajen de forma sistemática en un entorno de igualdad de trato y atención. Este material ha sido elaborado en colaboración con el Defensor de la Igualdad y tras la celebración de consultas con la Asociación Sueca de Autoridades Locales y Regiones.

115. En la encuesta nacional de salud pública realizada por el Organismo de Salud Pública de Suecia, las personas con discapacidad suelen opinar que su salud es peor que la del resto de la población. La proporción de mujeres con discapacidad que consideran que su salud es buena es del 38%, en comparación con el 79% entre las mujeres sin discapacidad. La cifra para los hombres con discapacidad es ligeramente más alta, del 46%, y entre los hombres sin discapacidad llega al 82%.

116. La Junta Nacional de Salud y Bienestar Social recibió el encargo del Gobierno, como parte de la estrategia de igualdad en la atención sanitaria, de elaborar un programa de capacitación para brindar un mejor trato a los pacientes (véase el párrafo 303 del informe de Suecia (párrafo 302 en la versión sueca)). La Junta Nacional de Salud y Bienestar Social ha empezado recientemente a aplicar este programa de capacitación en materia de atención de la salud.

117. En junio de 2015, el Gobierno nombró una Comisión para la igualdad en la atención sanitaria. Esta comisión se centra principalmente en las diferencias existentes en materia de salud entre los distintos grupos socioeconómicos de la sociedad. En su labor, la Comisión debe tener también en cuenta otras diferencias existentes en materia de salud en la sociedad, por ejemplo, entre personas con discapacidad, personas de origen extranjero, el pueblo sami, personas pertenecientes a las minorías nacionales y el resto de la población. La Comisión, en el cumplimiento de su labor encomendada, debe prestar una atención sistemática a las diferencias existentes entre los géneros en materia de salud. La Comisión tiene previsto presentar un informe final sobre su labor el 31 de mayo de 2017.

118. En lo que respecta a las diferencias entre géneros en el uso de las medidas obligatorias en la atención médica y sanitaria, la Junta Nacional de Salud y Bienestar Social observó, en un informe de enero de 2015 sobre el enfoque de género en la atención psiquiátrica obligatoria de los niños, que hay deficiencias en la información que el personal sanitario facilita en los registros de los pacientes, lo que hace más difícil sacar conclusiones sobre si las niñas están excesivamente representadas o no en el grupo de pacientes sujetos a medidas obligatorias. El Gobierno y la Asociación Sueca de Autoridades Locales y Regiones están trabajando juntos para mejorar la información aportada en el registro de pacientes. Los consejos de distrito deben presentar informes cada trimestre. En 2009, el Gobierno y la Asociación Sueca de Autoridades Locales y Regiones alcanzaron un acuerdo para mejorar la atención psiquiátrica durante todo el día. El objetivo del acuerdo es impulsar el avance hacia una labor de mejora estructurada, con la ambición de aumentar la calidad de la atención ofrecida durante todo el día.

119. En el proyecto de ley presupuestaria de 2016, el Gobierno anunció una iniciativa orientada a la atención primaria y centrada en la salud de las mujeres. Los fondos asignados a dicha iniciativa, que se destinarán de forma específica a las zonas socioeconómicamente desfavorecidas, ascenderán a 130 millones de coronas suecas al año, entre 2016 y 2019.

120. El informe sobre el mandato del Organismo de Salud Pública de Suecia, que se describe en el párrafo 309 del informe de Suecia (párrafo 308 de la versión sueca), va a presentarse en el otoño de 2015.

121. Se ha modificado el mandato de crear un servicio de asesoramiento telefónico gratuito en materia de salud sexual y reproductiva para las mujeres y las niñas romaníes. El servicio de asesoramiento lo llevarán ahora a cabo asesores de salud romaníes. El mandato se ha prorrogado hasta el 1 de marzo de 2016.

## **Mujeres rurales**

### **Cuestión 19**

122. El Programa de desarrollo rural para el período 2014-2020 incluye financiación en forma de apoyo y pagos para lograr los objetivos de la política rural. Las prioridades son el medio ambiente, el desarrollo sostenible y la innovación. El Programa de desarrollo rural pretende servir para el establecimiento de empresas rentables y dinámicas, y para crear las condiciones de un medio rural atractivo. El Programa incluye subvenciones a empresas, subvenciones para la ejecución de proyectos y desarrollo local comunitario. Las subvenciones y los pagos son financiados conjuntamente por Suecia y la Unión Europea.

123. Los objetivos de igualdad de género descritos en el párrafo 354 del informe (353 de la versión sueca) están orientados a garantizar un acceso más equitativo para hombres y mujeres a las medidas del programa. Esto puede requerir, por ejemplo, la capacitación de los funcionarios que están a cargo del programa, la elaboración de estrategias de comunicación desde una perspectiva de igualdad de género, etc.

124. En cada una de estas cuestiones se informa sobre las medidas que Suecia tiene previsto adoptar para garantizar la igualdad entre todos los hombres y mujeres de todo el país en los ámbitos que abarca la Convención y, en el informe de Suecia, esta información se ofrece en cada uno de los artículos pertinentes.

## **Grupos de mujeres desfavorecidas**

### **Cuestión 20**

#### **Cuestión 20 a)**

125. Las medidas adoptadas por los organismos pertinentes como parte de la Estrategia para la integración de los romaníes han contribuido a avanzar en esta labor. Las actividades piloto para la integración de los romaníes a nivel municipal han permitido mejorar los métodos y prácticas para su inclusión y se han centrado más en la larga duración de las actividades. La Comisión contra la discriminación contra las personas de origen romaní ha contribuido a sacar a la luz los prejuicios generalizados contra los romaníes y la grave discriminación que sufre este grupo de

población. Por ejemplo, la Comisión ha celebrado una conferencia especial de mujeres que se ha materializado en una serie de demandas de medidas concretas para poner fin a la discriminación contra las personas de origen romaní y al modo en que se ceba con las mujeres. El Gobierno anunció, en el proyecto de ley presupuestaria de 2016, que asignará un total de 58 millones de coronas suecas entre 2016 y 2019 para continuar la labor prevista en su Estrategia para la integración de los romaníes.

126. La Junta Administrativa del Distrito de Estocolmo ha ahondado en el conocimiento de cuestiones pertinentes para la igualdad de género entre las mujeres, los hombres, las niñas y los niños romaníes. Este estudio demuestra que existen prejuicios sobre los romaníes como grupo y que existe rechazo en su contra, acoso y discriminación en todos los ámbitos que abarca el estudio. La mayoría de las personas de este grupo no perciben que el trato más deficiente está vinculado, principalmente, al género. No obstante, se han identificado algunos ámbitos en los que el trato a los romaníes por parte de las autoridades competentes indica que los derechos de los hombres y mujeres romaníes se respetan en distinta medida, por ejemplo, en el cuidado del niño, en la atención de la salud y en el cuidado de los ancianos, así como en la enseñanza primaria y secundaria, y en los servicios sociales.

#### **Cuestión 20 b)**

127. En cada una de estas cuestiones se informa y se ofrecen estadísticas sobre las medidas que Suecia tiene previsto adoptar para garantizar la igualdad entre todos los hombres y mujeres de todo el país en los ámbitos que abarca la Convención y, en el informe de Suecia, esta información se ofrece en cada uno de los artículos pertinentes. Además, cabe señalar lo siguiente.

128. No existen estadísticas basadas en el origen étnico de las mujeres y las niñas romaníes. No obstante, como parte de la supervisión de la Estrategia para la integración de los romaníes, se ha llevado a cabo un estudio cualitativo que se repetirá regularmente durante la aplicación de esta estrategia de 20 años. Como mandato del Gobierno, la Junta Administrativa del Distrito de Estocolmo ha llevado a cabo, en colaboración con diversas autoridades competentes y expertos romaníes, un estudio de referencia de la actual situación de los romaníes en los cinco municipios incluidos en un proyecto piloto para la integración de los romaníes realizado entre 2012 y 2015. Este estudio de referencia refleja que se han logrado progresos en los objetivos de la estrategia, pero que los avances son lentos y que los organismos y los municipios necesitan mandatos específicos, con dotación de fondos, para cambiar la situación. El estudio de referencia refleja también la experiencia, entre los romaníes entrevistados, de que las distintas necesidades de las mujeres no se satisfacen en la misma medida que las de los hombres.

129. Las estadísticas que se muestran en el sitio web del Parlamento sami reflejan que, en 2014, 4 de cada 10 propietarios de renos son mujeres. Las mujeres representan el 17% de los líderes de grupo. En el plano personal, las mujeres que son líderes de grupo poseen aproximadamente la mitad de renos (92 renos por persona) que los hombres que son líderes de grupo (199 renos por persona).

## Matrimonio y relaciones familiares

### Cuestión 21

130. El 1 de julio de 2014 se promulgaron nuevas leyes civiles y penales contra el matrimonio forzado y el matrimonio infantil. Por razones administrativas, no hay datos sobre los delitos enjuiciados ni sobre los casos resueltos para cada persona en 2014 en relación con los nuevos delitos de coacción para el matrimonio y de inducción a una persona a viajar al extranjero con el fin de obligarla a contraer matrimonio. No obstante, las estadísticas penales oficiales reflejan que no se adoptó ninguna decisión de enjuiciamiento de estos dos delitos en 2014. De enero a agosto de este año, se han denunciado 18 casos de coacción para el matrimonio y 8 casos de inducción a una persona a viajar al extranjero con el fin de obligarla a contraer matrimonio. A continuación, se proporciona información sobre el número de delitos enjuiciados y de casos resueltos para cada persona en el primer semestre de 2015. A finales de marzo de 2016 se publicarán los datos correspondientes a las decisiones de la fiscalía en todo el año 2015.

131. *Casos enjuiciados (con inclusión de los casos investigados) y casos resueltos para cada persona en el primer semestre de 2015.*

<i>Coacción para el matrimonio e inducción a una persona a viajar al extranjero con el fin de obligarla a contraer matrimonio</i>	
Casos enjuiciados	13
entre los anteriores, casos investigados	11
Casos resueltos para cada persona	–

*Fuente:* Estadísticas oficiales sobre la delincuencia, Consejo Nacional para la Prevención de la Delincuencia.

132. Hay muchas instituciones y organizaciones sin fines de lucro que pueden ayudar y brindar apoyo a las víctimas de delitos, incluidos los servicios sociales municipales, más de 100 servicios locales de asistencia a las víctimas de delitos y los centros de acogida de mujeres.

133. Algunos municipios cuentan con centros de apoyo especial a los jóvenes que han sido víctimas de un delito. Principalmente, estos centros están orientados a jóvenes menores de 18 años.

134. También se ha habilitado una línea nacional de asistencia telefónica, la *Kvinnofridslinjen*, a la que pueden llamar las 24 horas del día las mujeres que son víctimas de la violencia y sus familiares, amigos y compañeros de trabajo. De esta línea de asistencia telefónica se encarga el Centro Nacional de Información sobre la Violencia del Hombre contra la Mujer (NCK).

135. Desde el 1 de julio de 2014, los menores de 18 años ya no pueden solicitar permiso para casarse a las autoridades suecas. Esto significa que no existe excepción alguna al límite de edad para contraer matrimonio, establecido en los 18 años.